Ordenanza Nº 151

VISTO:

Los loteos oportunamente efectuados en las Manzanas Nº 10, 56, 57,77 94, 95 y 101 (Seg. Catastro Municipal) de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que para los mismos fue necesario la ejecución de las respectivas mensuras;

Que dichas mensuras originaron la apertura de pasajes públicos que en su momento fueron donados a la Municipalidad, y aceptados por ésta mediante las correspondientes Resoluciones;

Que en la actualidad, en los precitados terrenos se han construido varias viviendas, lo que hace imprescindible identificar los pasajes públicos con nombres;

Que en Comisión, se consideró detenidamente el Proyecto, haciéndose las aclaraciones correspondientes que el caso requiere, y produjo Despacho;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Designar con el nombre de FORMOSA, al pasaje público originado mediante plano de mensura Nº 55081/69, en la manzana Nº 10 (S/Catastro Municipal) circundada por las calles Tucumán, San Lorenzo, Mendoza y Juan F. Seguí, de 20,00 metros de ancho, con orientación Este-Oeste, de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 2º: Designar con el nombre de LA RIOJA, al pasaje público originado mediante plano de mensura Nº 117500/90, en la manzana Nº 56 (S/Catastro Municipal) circundada por las calles Bv. Europa, Juan de Garay, Corrientes y 25 de Mayo, de 15,00 metros de ancho, con orientación Norte-Sur, de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 3º: Designar con el nombre de ALMAFUERTE, al pasaje público originado mediante plano de mensura Nº 113235/90 en la manzana Nº 57, (S/Catastro Municipal) circundada por las calles Bv. Europa, Pedro Tomás de Larrechea, Corrientes y Juan de Garay, de 15 metros de ancho con orientación Norte-Sur, de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

///

ARTICULO 4º: Designar con el nombre de SAN LUIS, al pasaje público originado mediante plano de mensura Nº 84134/77, en la manzana Nº 77 (S/Catastro Municipal), circundada por las calles Córdoba, Rosendo María Fraga, Bv. Europa y Juan XXIII de 15,00 metros de ancho, con

orientación Norte-Sur, de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 5º: Designar con el nombre de NEUQUEN, al pasaje público originado mediante plano de mensura Nº 111659, en la manzana Nº 94 (S/Catastro Municipal) circundada por las calles Entre Ríos, Juan Breüning, Córdoba y Rosendo María Fraga, de 15,00 metros de ancho, con orientación Norte-Sur, de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 6º: Designar con el nombre de SANTIAGO DEL ESTERO, al pasaje público originado mediante plano de mensura Nº 96396/80, en la manzana Nº 95, (S/Catastro Municipal), circundada por las calles Entre Ríos, Manuel Leiva, Córdoba y Juan Breüning, de 15,00 metros de ancho, con orientación Norte-Sur, de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 7º: Designar con el nombre de SALTA, al pasaje público originado mediante plano de mensura Nº 108522/85, en la manzana Nº 101 (S/Catastro Municipal), circundada por las calles Buenos Aires, Juan de Garay, Entre Ríos y 25 de Mayo, de 15,00 metros de ancho, con orientación Este-Oeste, de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 8º: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno.-